



*Universidad Nacional del Sur*  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 362/2012**

Bahía Blanca, 1 de noviembre de 2012

VISTO:

El Programa PEUZO y las solicitudes para este segundo cuatrimestre;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica ha enviado una nota a la Secretaría académica del Departamento de Ciencias de la Salud solicitando la designación de un Ayudante para dictar la asignatura **Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería** en el segundo cuatrimestre en la sede Pigüé;

Lo aprobado en sesión plenaria del 31 de octubre

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Artículo 1º: Contratar a la **Lic. Angela Luciana López (Legajo 12451)** como Ayudante para el dictado de la cátedra Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería, en la localidad de Pigüé para el segundo cuatrimestre del corriente año, del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2012

Artículo 2º Por las tareas requeridas, la mencionada docente recibirá la suma bruta total de pesos mil trescientos ochenta (\$ 1.380) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.